

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

48435 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excelentísima señora Consejera de Cuentas mediante providencia de fecha 11 de diciembre de 2020, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-131/20, Sector Público Estatal (Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables comunicadas mediante Oficio remitido por el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Madrid, en el ámbito de las Diligencias Previas del Procedimiento por Tribunal del Jurado núm. 301/19, y que concretamente se refieren a presuntas irregularidades en el cobro de tasas por la renovación o expedición del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A200064573-1